

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO
N° 656

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- d) La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- e) El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- f) La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024, y la decisión Alcaldía.
- g) D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- h) D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- i) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- j) D.A. N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) Las resoluciones de permisos administrativos N°3215-3217-3218-3219-3220 y 3221 de los funcionarios municipales.

DECRETO:

- 1. **RATIFIQUESE**, los permisos administrativos de los funcionarios municipales que se detallan a continuación:

RESOLUCION	MOTIVO	DIAS	DESDE	HASTA	RUN	FUNCIONARIO
3215	ADMINISTRATIVO	0.5	16.12.24	16.12.24	[REDACTED]	Sebastian Roldan Saez
3217	ADMINISTRATIVO	0.5	24.12.24	24.12.24	[REDACTED]	Ninoska Almarza Norambuena
3218	ADMINISTRATIVO	1	26.12.24	26.12.24	[REDACTED]	Claudia Silva Burgos
3219	ADMINISTRATIVO	0.5	11.12.24	11.12.24	[REDACTED]	Gonzalo Aracena Marciel
3220	ADMINISTRATIVO	1	25.09.24	25.09.24	[REDACTED]	Maria Cecilia Sancho Calderon
3221	ADMINISTRATIVO	0.5	29.10.24	29.10.24	[REDACTED]	Paulo Carrillanca Antilef

- 2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-GESTION DE PERSONAS.
- 3.-REGISTRO SIAPER.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

